

EXP – UNC: 0025910/2013
CÓRDOBA, 31 MAY 2013

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. María Debanne DNI: 28852282;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. María Debanne DNI: 28852282 desde el 23 de Mayo de 2013 al 30 de Junio de 2013, con una retribución Bruta mensual de \$1155 (pesos un mil cientocincuenta y cinco con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. María Debanne DNI: 28852282, desde el 01 de Abril de 2013 al 23 de Mayo del 2013, y declararlo de legítimo abono.


ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

d.o

0221


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba